Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/11 de fecha 21 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 051-014/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL H.R. DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1290/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 20 de junio de 2011, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 18/11 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el H.R. de Ciudad del Este del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DHAI/T N° 0020/2011, de fecha 14 de febrero de 2011, la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Gerencia de Salud, solicita el llamado a "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional Cuidad del Este" y por Nota Interna GS/DHAI/T N° 0023/2011, de fecha 08 de marzo de 2011, se completa los términos para la Contratación;

Que, por Resolución C.A. N° 032-023/11, de fecha [illegible] de abril de 2011, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/11 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Cuidad del Este del IPS", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta N° 040/11, de fecha 23 de mayo de 2011, presenta su oferta la única empresa SOME S.R.L.;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 003131/11, de fecha 05 de abril de 2011, el Departamento de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP N° 1043/2011 por el monto de G. 504.000.000 (Guaraníes quinientos cuatro millones) que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2, de Asistencia Médica General. La contratación está prevista en el PAC 2011, con el ID N° 220261, cabe mencionar que la contratación es plurianual por un monto total a contratar de G. 1.728.000.000 (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones);

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 10 de junio de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, de la Licitación Pública Nacional N° 18/11 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", a la única firma que se ha presentado al llamado de referencia, SOME S.R.L.;

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/11 de fecha 21 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 051-014/11

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma SOME S.R.L. la Licitación Pública Nacional N° 18/11 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Hospital Regional de Ciudad del Este del IPS", según el siguiente detalle:

[redacted]									
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	Eventos	Unidad	1.4[illegible]	2.880	580.000	835.200.000	1.670.400.000
									1.670.400.000

Son: Guaraníes un mil seiscientos setenta millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Hospitales Área Interior, a través de la Dirección del Hospital Regional Ciudad del Este, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas, por los servicios efectivamente realizados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Báez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL